



# Resolución Ministerial No. 0295-2012-ED

Lima, 10 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 1040-2012-MINEDU/VMGI-OINFE, del Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0451-2011-ED, se designó al señor Iván Jimy La Rosa Tong como Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, a través del Informe de Visto, el señor La Rosa ha solicitado uso de licencia sin goce de remuneraciones del 30 de julio al 3 de agosto de 2012, por motivos personales;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración ha emitido la Resolución Jefatural N° 2026-2012-ED, de fecha 31 de julio de 2012, a través de la cual se concede la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación al señor Ivan Jimy La Rosa Tong por los cinco días solicitados;

Que, en tal virtud corresponde adoptar las acciones que resulten necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar, con eficacia anticipada al 30 de julio de 2012, las funciones del Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, a la señora Milagros Vanessa Juárez Morales, Asesora de la Oficina de Infraestructura Educativa, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación